Sesión 96a.

Día 25 de noviembre de 1938.-

——En Buenos Aires a las diez y ocho horas y quince minutos del día veinticinco del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González, bajo la presidencia del doctor don Pedro M. Ledesma, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

——Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

——En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

27820 P/938 Adoptando propuesta C. de Didáctica.- Adoptar como resolución la precedente propuesta de la Comisión de Didáctica.-

27821 P/938 Nombramiento Celadora Colonia de Vacaciones.- Dejar sin efecto el nombramiento de Celadora, para la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, mientras dure su funcionamiento, otorgado por resolución de 24 de octubre ppdo. a favor de la Srta. Raquel Ormazabal y designar en su reemplazo a la Srta. Elida Joaquina Ormazabal.-

26574 D/938 Termino de licencias concedidas.- Establecer que todas las licencias concedidas hasta fin de curso escolar se consideren hasta la fecha de clausura del mismo (24 de noviembre del corriente año).-

7170 D/938 Adquisición pizarrones y caballetes y refección de muebles escolares.- 1º.- Autorizar la inversión de $ 63.677 m/n. en la adquisición de pizarrones y caballetes y refección de muebles escolares de acuerdo con el detalle preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (fs. 60).-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobandose al efecto el pliego de bases

y condiciones (fs. 55 á 59) que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la cantidad de 200 ejemplares del pliego y planilla para la propuesta y 50 ejemplares más de la planilla únicamente para "duplicado".-
3º.- Imputar el gasto como indica Dirección Administrativa a fs. 54 vuelta.-

599 Justificación demora colocación stores.- | J/938 | 1º.- Justificar la demora de 7 días en que incurrió la casa Gath y Chaves, en la colocación de 134 stores en el Instituto Bernasconi, que le fueron adjudicados por resolución del 11 de mayo de 1938, a fs. 26.-
2º.- Disponer la devolución del respectivo depósito de garantía.-

24644 Donación libros.- | C/938 | Disponer se provea con destino a la Biblioteca del Club Empleados del Consejo Nacional de Educación en la Isla Sarmiento, un ejemplar de cada uno de los libros que hay en existencia en la División Suministros.-

25655 Depósito judicial.- | O/938 | 1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez Dr. Eduardo Rojas, Secretaría del Dr. Parodi y como perteneciente a los autos sucesorios de don Marco Cruz, la suma de $ 122,92 m/n. en concepto de devolución de impuesto abonado demás.
2º.- Remitir a la Oficina Judicial en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 77,08 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.-
3º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.-
4º.- Anular por Dirección Administrativa, el sello de la Ley 11287 que se adjunta.-
5º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 3.-

25195 Depósito judicial.- | O/938 | 1º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez Dr. Carlos A. Farangot, Secretaría del Dr. Luis A. Padilla y como perteneciente a la sucesión de doña Micaela Miranda de Pombo, la suma de $ 187,20 m/n., en concepto de devolución de impuesto a la herencia.-

2º.- Imputar el gasto a Fondos Especiales, Impuesto a las Sucesiones, Ley 11287, año 1938.-

3º.- Anular por Dirección Administrativa los sellos de la Ley 11287 que se adjuntan.-

4º.- Pasar el expediente a la Oficina Judicial, una vez hecho el depósito, a los fines indicados por la misma a fs. 9.-

22697 O/938 — Valuación edificio por Obras Sanitarias de la Nación.-

1º.- Aprobar la valuación efectuada por las Obras Sanitarias de la Nación, de la finca calle Murguiondo 1347, adquirida por la Repartición.-

2º.- Dirigir nota al señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en respuesta a su comunicación de fs. 3, con la manifestación de que el Consejo acepta la valuación de fs. 1.-

4803 O/938 — Archivo de expediente.-

Archivar este expediente.-

25772 Sh/938 — Denegando solicitud.-

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones, por cuanto el Consejo no adquiere otros libros que los destinados a servir de textos de lectura.-

17726 M/934 — Archivo de expediente.-

Archivar el presente expediente, de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

19419 C/937

Archivar las presentes actuaciones.-

Contratos locación de casas.-

Adoptar las resoluciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales referentes a contratos de locación de edificios para escuelas, en los siguientes expedientes: 109-C-1938, 22518-C-1938, 4727-B-1936, 25504-J-1935, 8230-E-1938, 20577-C-1936, 17364-P-1938 y 22399-S-1924.-

---

Pedidos de sueldo.-

Acceder a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales: 18897-D-1938, 25149-D-1938, 25173-D-1938, 25180-D-1938, 25255-D-1938, 25007-D-1938, 25015-D-1938, 25001-D-1938, 24905-D-1938, 24774-D-1938, 25275-D-1938, 25294-D-1938 y 25257-D-1938, de acuerdo al detalle que obra en cada uno de ellos.-

---

Denegando pe-

No hacer lugar a lo solicitado en los siguientes expedientes de conformidad con lo dictaminado por la Comisión

dídos de sueldo.- | de Hacienda y Asuntos Legales: 19108-D-1938, 24782-D-1938, 21454-D-1938, 19719-D-1938, 25268-D-1938 y 25267-D-1938.-

Sección Capital.-

27822 P/938 Ascenso personal administrativo.- 1º.- Ascender a Oficial 9º de la Repartición, al Auxiliar Principal, Sr. Nicasio Biedma.-

2º.- Ascender a Auxiliares Principales a los Auxiliares Primeros, Sres. Juan Castillo, Roberto Juan Gonella y Luis María Chayla.-

3º.- Ascender a Auxiliares Primeros a los Auxiliares Segundos, Sres. Andrés de Ugarriza Araoz, Manuel Fernandez y José María Aliaga.-

4º.- Ascender a Auxiliares Segundos a los Auxiliares Terceros, Sres. Antonio Persino, Eduardo Martinez Villarguide, Carlos A. Romanó y Francisco Barrile.-

5º.- Ascender a Auxiliares Terceros a los Auxiliares Cuartos, Sres. José Antonio Cinat y José María Etcheverry y a los Auxiliares Sextos, Sres. Félix Pelayo, Amable Teilhard de Laterrisse y Raúl Humberto Di Fiore.-

6º.- Ascender a Auxiliares Cuartos a los Auxiliares Sextos, Sra. Sara G. de Corbella y Lorenzo Romero.-

7º.- Ascender a Auxiliares Sextos a los Auxiliares Séptimos, Sres. Julio G. Peña, Antonio Ferreyra, Salomón Carobich, Sra. María F. O'. C. de Giordano y Sr. Romano R. Mogavero.-

8º.- Ascender a Auxiliares Séptimos a los Auxiliares Octavos, Sres. Aquilino Alfredo Alvarez, Atilio B. Luchini, Srtas. Olga G. Braga, Luisa Angélica de Elías y María Iannone.-

9º.- Ascender a Auxiliares Octavos a los siguientes Ayudantes Principales: Srta. Dolores Molina, Sr. Ernesto Jorge Fox, Srtas. Amalia Jones y Alaíra Bonazzola y Sr. Alejandro Jorge Sundblad.-

10º.- Ascender a Ayudantes Principales a los siguientes Ayudantes Primeros: Srta. María Mercedes Arguero y Sres. Antonio Colombo, Carlos A. de Césare,

Ricardo J. Díaz y Srta. María Mercedes Araque.-

27824 P/938 Nombramiento auxiliar 8º.- Nombrar auxiliar 8º (Secretario Privado del Presidente), al señor Carlos C. Ledesma.-

27823 P/938 Nombramientos Ayudantes Primeros.- Nombrar ayudantes primeros de la Repartición, a las siguientes personas:

Ivan Ayerza (hijo)
Florentino Gallardo
Alfredo Saturnino Zuloaga
Julia E. Gimenez Zapiola
Alfredo B. Gil Vazquez.-

23724 9º/938 Nombramientos de Preceptoras C.E. 9º.- Nombrar preceptoras para las escuelas de adultos del Consejo Escolar 9º que se indican, a las siguientes personas:

Esc. nº 1.- a la actual Vice-directora de la diurna nº 8 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, Srta. Manuela Salis.-

" " 1.- a la actual Vice-directora de la diurna nº 6 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional Srta. Luisa Corvi.-

" " 6.- a la actual maestra de 3ra. categoría de la diurna nº 12 del C.E. 1º, Maestra Normal Nacional, Sra. Ernesta Filomena Izzo de Suaya.-

24111 16º/938 Traslado de director. C.E. 16º Trasladar, a su pedido, de la escuela 25 del Consejo Escolar 16º, a la nº 28 del mismo Distrito, al director señor Andrés Cornejo.-

22089 9º/938 Permuta de Vicedirectoras. C.E. 9º.- Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas números 11 y 19 del Consejo Escolar 9º, Sra. María E. C. de Vaccarezza y Srta. Adelina Rodriguez, debiendo hacerse efectiva la misma al iniciarse el próximo curso escolar.-

23811 18º/938 Traslado de directora por estímulo. C.E. 18º.- Trasladar por razones de estímulo a la escuela nº 2 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señorita Margarita Dalanne que se jubiló, a la directora de la nº 4 del mismo Distrito, Srta. Josefa Bernarda Torrado.-

20936 J/938 Trasladar, a su pedido, de la escuela 4 del Consejo Ecolar 14

Traslado de maestra auxiliar de dirección C.C.E.E. 14º y 15º.-	a la nº 3 del Distrito 15º, a la maestra auxiliar de dirección señorita María Romelia Duarte, medida que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.-
24975 15º/938 Se rectifica ubicación de maestra especial. C.E. 15º.-	Hacer constar que el nombramiento de la señorita Sara Fernandez como maestra especial interina de Contabilidad es para la escuela 6 del Consejo Escolar 15º y no para la nº 5 de ese Distrito como se consignó en la resolución del 21 de octubre último - (Exp. 24322-D-1938).-
23640 9º/938 Permuta de maestros. C.E. 9º.-	Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 9º al acordar la permuta de los maestros de las escuelas 21 y 17 de ese Distrito, señores Lorenzo Miano y Norberto Raúl Marana, que fueran designados en sesión del 7 de octubre último.-
24805 15º/938 Ubicación de maestras C.E. 15º.-	Aprobar el proceder del Consejo Escolar 15º al ubicar en las escuelas 26, 3 y 19 a las maestras en disponibilidad de las nros. 6, 17 y 19 de ese Distrito, señoritas Zulema Camino, Leonilda Virginia Enriqueta Gardi y Rosa Sarnelli.-
24384 D/938 Adquisición.-	1º.- Autorizar la inversión de $ 12.850 m/n. en la adquisición de que tratan las actuaciones, en la forma determinada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, suma que se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 25.- 2º.- Dirección Administrativa tomará nota, a sus efectos, de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-
25944 D/938 Adquisición de artículos de higiene y limpieza Escuelas al Aire Libre.-	1º.- Autorizar la inversión de $ 8.383,56 m/n. en la adquisición de artículos de higiene y limpieza para las escuelas al Aire Libre, conforme al detalle preparado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 12.- 2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, aprobándose al efecto el pliego de bases y condiciones (fs. 7 a 11), que deberá ser impreso por Talleres Gráficos en la forma solicitada.- 3º.- Imputar el gasto como indica Dirección Adminis-

trativa a fs. 14 vuelta.-

27160 10°/937 Recepción de edificio.- C.E. 10°.- 1°.- Aprobar la recepción del edificio construído para traslado de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 10°, calle Federico Lacroze 2322, realizada con fecha 9 del corriente, de acuerdo con el acta de fs. 52.-

2°.- Dirección Administrativa tomará conocimiento de esta resolución.-

19650 14°/938 Propuestas locación casas.- C.E. 14°.- Desestimar las propuestas de locación de casas para el funcionamiento de la escuela n° 1 del C. Escolar 14°, formuladas por los Sres. Luis Calcagno, Marcelo Mojano y Sra. María B. de Molteni, por no satisfacer las necesidades escolares.-

9307 16°/937 Recepción provisional de edificio. C.E. 16°.- 1°.- Aprobar el acta de fs. 83 de recepción provisional del edificio calle Arias 4763, adquirido para supresión del turno intermedio de la escuela n° 25 del Consejo Escolar 16°.-

2°.- Comunicar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Contribución Territorial de la Nación y Obras Sanitarias de la Nación a los efectos de que las dos primeras dependencias exoneren de los impuestos y la tercera para el correspondiente cobro de servicios, que el referido inmueble ha pasado a formar parte del Tesoro Escolar y que el H. Consejo tomó posesión el día 11 de noviembre en curso.-

3°.- Pasar las actuaciones al señor Escribano del Consejo para el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d), de la resolución del 16 de febrero ppdo., debiendo tenerse presente lo dispuesto en el Art. 4° (Exp. 8425-C/1938; 23/9/1938).-

28348 D/936 Construcción de vereda.- 1°.- Aprobar el concurso privado de precios celebrado por Dirección General de Arquitectura para las obras de construcción de la vereda del edificio fiscal sito en la calle Santa Fé 5039 y arreglo del portón del mismo.-

2°.- Adjudicar los trabajos en la siguiente forma:

Reconstrucción de vereda, señor Héctor G. Mocchetti, por .... $ 1.154,39

Arreglo portón, señor Rossi y Iannarelli $ 351,73 $ 1.506,12.-

3°.- Acordar el 5% para imprevistos, o sea $ 75,30.-

4°.- Imputar el gasto de $ 1.581,42 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor

26855 B/938 1°.- Autorizar la inversión de $ 2.870.- en la reparación
Reparación locales.- de los locales que ocupa la Biblioteca Nacional de Maestros.-

2°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que efectúe un concurso privado de precios

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto vigente.-

26907 C/938 1°.- Autorizar la inversión hasta $ 29.406,40 m/nacional
Obras.- en las obras a que se refiere este expediente.-

2°.- Declarar de urgencia dichos trabajos y autorizar a la Dirección General de Arquitectura para proceder en la forma que ella indica a fs. 7 vuelta.-

3°.- Imputar el gasto a los fondos del Legado Bernasconi.-

21930 P/938 1°.- Aprobar el concurso privado de precios, verificado el
Reparación de edificio.- día 14 del corriente mes, para convenir las obras de reparación en el edificio de propiedad del Consejo sito en la calle Güemes esquina Uriarte (planta alta).-

2°.- Adjudicar dichas obras al señor Juan Lubertino por importe de $ 2.968,28 m/n.

3°.- Autorizar la inversión de $ 329,80 m/n., en concepto del 5% para imprevistos.-

4°.- Imputar el gasto total de $ 3.116,69 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

5°.- Devolver los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.-

22437 13°/938 1°.- Autorizar la inversión de $ 4.500.- m/n. en las obras
Obras.- que se solicitan en este expediente.-

2°.- Disponer que Dirección General de Arquitectura prepare la documentación necesaria para llamar a licitación privada.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4 Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

27693 D/938 1°.- Autorizar la inversión de $ 2.500.- en las obras a que se
Obras.- refiere este expediente.-

2º.- Autorizar a Dirección General de Arquitectura para celebrar un concurso privado de precios.-
3º.- Imputar el gasto al Item 4, Partida 2 del Presupuesto General vigente.-

24459 D/938 Pintura puertas y ventanas de local. C.E. 6º.-
1º.- Autorizar la inversión de $ 900.- en la pintura de puertas y ventanas del local fiscal Jujuy 1471, ocupado por la escuela nº 10 del Consejo Escolar 6º.-
2º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para celebrar un concurso privado de precios.-
3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-

23530 7º/938 Autorización para colocar placa y retrato. C.E. 7º.-
Autorizar a la dirección de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 7º, para colocar un retrato y una placa como homenaje al señor José Luis Fagés.-

20784 S/938 Haberes maestro fallecido. C.E. 1º.-
1º.- Justificar las inasistencias en que incurrió el ex-maestro de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 1º y Preceptor de la escuela de adultos nº 6 del mismo Distrito, don Ciriaco Sosa Silva, del día 9 al 24 de agosto ppdo., fecha de su fallecimiento.-
2º.- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 388,61 m/n., importe de los haberes que hubieran correspondido al causante, a favor de doña Virginia S. de Sosa Silva, a cuyo efecto se acepta la fianza de fs. 1, de doña Amparo D. P. de Lafarza, maestra de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 1º.-

30409 F/937 Justificación de inasistencias y pago haberes de ex-vicedirector. C.E. 11º.-
1º.- Justificar las inasistencias en que incurrió del 21 al 29 de julio de 1937, el difunto Vice-director de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 11º, don Porfirio Tariña Nuñez.-
2º.- Hacer saber a la recurrente que para percibir los haberes que reclama, deberá acompañar previamente fianza por la suma de $ 288,14 m/n., extendida en papel sellado de $ 0,60 m/n. y con la firma y solvencia del fiador autenticada por autoridad competente.-

Sección Territorios.-

23213 R/938 Traslado de maestro - Rio Negro.-
Trasladar al maestro de la escuela nº 16 de San Carlos de Bariloche, Rio Negro, señor Rodolfo R. Arias, a la escuela nº 40 del mismo territorio, por motivos de buen gobierno es-

colar, a raíz de sus desinteligencias con la dirección; sin que la medida importe carácter disciplinario.-

15223 M/938 Permuta de maestros. Misiones.- Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas nros. 8 y 185 de Misiones, señora Concepción T. de Rodriguez y señor Raúl Fernandez, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del proximo curso escolar.-

24361 P/938 Reintegro gastos por traslado.- Pampa.- 1º.- Reintegrar a la maestra de la escuela nº 224 de Pampa, señora Delia T. de Tomadín, la cantidad de $ 40.- m/n. invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.-

24360 P/938 Reintegro gastos por traslado La Pampa.- 1º.- Reintegrar al maestro de la escuela nº 43 de Pampa, señor Armando C. Forteza, la cantidad de $ 49.- m/n. invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto.-
2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 2, Partida 3 del Presupuesto vigente.-

15319 D/938 Justificación de inasistencias La Pampa.- Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la señora Haydeé C. G. de Lorda, maestra de la escuela nº 35 de Lonquimay (Pampa), durante el tiempo comprendido entre el 18 de mayo y el 23 de junio ppdo.-

9862 C/937 Construcción de escuela. Chubut.- 1º.- Contribuir con la cantidad de $ 2.000.- m/n. para la construcción del edificio propio para la escuela nº 66 de Blancurá, Chubut, imputando el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 4, Partida 2 del Presupuesto en vigor.-
2º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, debiendo abonarse con cheque a la orden del contratista, una vez recibidos los trabajos de conformidad.-

25929 D/938 Rendición de cuentas. Rio Negro.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Inspector Seccional de Rio Negro de las partidas con cargo que se le liquidara durante el primer semestre del corriente año que asciende a la suma de $ 4.649,22 m/n. disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.-

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1938

Habiéndose terminado este Libro de Actas se continúa la Sesión 96a., celebrada en el día arriba indicado en el Libro de Actas n° 8.-

Alf. [illegible]

1

23675 C/938 Cesantía de maestra. Chaco.- Declarar cesante por haber hecho abandono del cargo, con antigüedad al 11 de marzo último, a la señorita Elena Inés Villa, maestra de la escuela nº 127 de Chaco.-

Sección Provincias.-

24010 S/938 Permuta de maestras. Stgo. del Estero.- Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas números 88 y 294 de Santiago del Estero, señoritas Angélina Diosquez y Purísima Ramona Aguero, respectivamente, medida que deberá hacerse efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.-

17061 S/938 Ubicación de maestra. San Juan.- Aprobar la medida de la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela nº 127 de San Juan, a la maestra ayudante de la nº 19, señora María O. Martinez de Salas, trasladada a la nº 116 de esa provincia, medida que no pudo hacerse efectiva por no existir vacante.-

23023 S/938 Ubicación de maestra. San Juan.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela nº 94 de San Juan a la maestra Srta. Lydia Angélica Bry, que fuera designada por resolución del 17 de agosto ppdo. Exp. 18222-S-938 para la escuela nº 90 de la misma provincia, por no ser necesarios sus servicios en esta última.-

25549 C/938 Sin efecto nombramiento de maestra.- Catamarca.- Dejar sin efecto la designación de la maestra señorita María Angélica Ahumada para la escuela auxiliar anexa a la nº 70 de Catamarca (resolución 29 de agosto ppdo. Exp. 19645-C-1938) en vista de que la misma hace renuncia de su cargo sin haber tomado posesión de él.-

23052 S/938 Aprobación de servicios. San Juan.- 1º.- Aprobar los servicios prestados por la señorita Aída Margarita Menendez en la escuela nº 61 de San Juan, durante el actual curso escolar.-
2º.- Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Didáctica.-

25778 Z/938 Dejando sin Dejar sin efecto la designación hecha a favor de la señorita Afra Estela Fuensalida, por resolución del 27

efecto designación.-		de julio ppdo., Exp. 16832-T-1938, en virtud a que la misma no se ha hecho cargo de su puesto.-
4473 Sin efecto nombramiento de maestra. Santa Fé.-	S/938	Dejar sin efecto el nombramiento de la señora Amalia Picone de Mechtry, como maestra de la escuela nº 70 de Santa Fé, dispuesto en sesión del 9 de marzo último, en vista de lo manifestado por la Comisión de Didáctica.-
25788 Rectificación nombre de maestra. Ubicación.- Tucumán.-	T/938	1º.- Establecer que la persona designada maestra para la escuela nº 93 de Tucumán, en sesión del 25 de marzo del corriente año, es la señora María Josefa Lilia Pintos de Saracho y nó María L. Pinto de Saracho como se consignó.- 2º.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela 66 de Tucumán a la citada maestra.-
26002 Rectificación de nombre de maestra.-	S/938	Establecer que el verdadero nombre de la maestra nombrada por resolución del 7 de octubre ppdo., Exp. 23.122 S-1938, es Ramona Anastacia Gallardo Videla de Coll, y no Ramona Gallardo, como se consignó.-
22358 Creación de escuelas. Cesión gratuita de locales. Córdoba.-	C/938	1º.- Crear escuelas de la Ley 4874 en cada una de las siguientes localidades de la Provincia de Córdoba: "Los Quebrachos", Departamento Pocho; "San José", Departamento Punilla; "Caña Cruz", Departamento Río Seco; "La Ensenada", Departamento San Alberto.- La Inspección General de Provincias deberá asignarles el número correspondiente.- 2º.- Aceptar y agradecer a los señores Roberto Ruartes, Juan M. Pardo, Felipe Machado y señora María Ana B. de López, la cesión gratuita de locales de sus respectivas propiedades, para el funcionamiento de las escuelas creadas aprobando los contratos firmados con el Inspector Seccional.- 3º.- Volver estas actuaciones a la Inspección Gral. de Provincias a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-
21046	C/938	1º.- Crear escuelas de la Ley 4874 en la Provincia de

Creación de escuelas. Cesión gratuita de locales.- Córdoba.-

Córdoba, en cada una de las localidades que se mencionan:

Localidad.-	Departamento.-
"Los Troncos"	Rio Primero.-
"Colonia Juarez Celman"	Marcos Juarez.-
"El Barrial"	Tulumba.-
"Paloma Pozo"	Cruz del Eje.-
"Villa Parque"	Santa María
"El Abra"	Cruz del Eje.-
"Los Hormigueros"	Cruz del Eje.-
"El Bordo"	San Alberto.-
"Barrio Calera Central"	Santa María.-
"La Cesira"	Roque Saenz Peña.-
"Colonia Las Junturas"	Rio Segundo.-
"El Aguila Cautiva"	Marcos Juarez.-

La Inspección General de Provincias, deberá asignarle a cada una, el número que le corresponda.-

2º.- Agradecer la cesión gratuita de locales para el funcionamiento de las escuelas creadas, que ofrecen los señores Benita Ramos, Rosso Hnos., Cruz Vda. de Martinez, Felipe A. Diaz, Enrique A. Fischer, Ramón Nieto, Juan R. Olmos, Miguel Angel Recalde, Municipalidad de La Calera, Sociedad Cooperadora de La Cesira, Rosario Bosetti, Leopoldo y Máximo Uranga.-

3º.- Volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos de lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

22399 C/938 Creación de escuelas. Cesión gratuita de locales. Córdoba.-

1º.- Crear una escuela de la Ley 4874, en las localidades de la Provincia de Córdoba, que se indica:

"Estancia San Isidro"	Dpto.	Totoral.-
"Pozo de las Playas"	"	Santa María.-
"Los Toledos"	"	Rio Primero.-
"Las Masitas Oesté"	"	Tulumba.-

La Inspección General de Provincias deberá asignarle el número que a cada una corresponde.-

2º.- Aceptar y agradecer a los señores Micaela V. de Pucheta, Juan Godoy, Justo Virgilio Recla y Angel Osses, la

cesión gratuita de los locales de su propiedad, para el funcionamiento de las escuelas creadas, aprobando los respectivos contratos firmados con el Inspector Seccional.-

3º.- Volver estas actuaciones a la Inspección Gral. de Provincias a los efectos indicados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

21423 C/938 — Traslado de escuela. Contrato cesión gratuita de casa. Córdoba.-

1º.- Trasladar la escuela nº 344 de Rincón de la Luna, Dpto. Calamuchita (Córdoba) por despoblación del lugar, a la localidad de La Cascada, del mismo Departamento.-

2º.- Aceptar y agradecer al señor Ingº S.E. Fitz Simón, Director de las obras de Embalse de Rio 3º, la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela trasladada, aprobando el contrato respectivo, celebrado con el Inspector Seccional.-

22122 C/938 — Creación de escuela. Contrato cesión gratuita de casa.- Corrientes.-

1º.- Crear una escuela de la Ley 4874, en Carabajal, Dpto. San Luis del Palmar (Corrientes), debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.-

2º.- Aceptar y agradecer al Señor Marcelino Duarte Pérez, la cesión de un local para el funcionamiento de la escuela creada, autorizando al Inspector Seccional para firmar el respectivo contrato de cesión gratuita.-

22064 L/938 — Creación de escuela. Contrato cesión gratuita de casa. La Rioja.-

1º.- Crear una escuela de la Ley 4874, en Kilómetro 719, Dpto. San Martín (La Rioja), debiendo la Inspección General de Provincias asignarle número.-

2º.- Aceptar y agradecer al señor Segundo Aravel la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la escuela creada, aprobando el respectivo contrato firmado con el Inspector Seccional, por el término de un año, a contar de la fecha de su ocupación.-

9737 S/937 — Vigencia contrato local. San Juan.-

1º.- Hacer constar que el contrato por el local que ocupa la escuela nº 131 de San Juan, firmado con el señor Nibaldo Saturnino Azocar, es a partir del 8 de setiembre de 1937, fecha que se recibieron de conformidad las obras de ampliación proyectadas; debiéndose liquidar el primitivo alquiler de $ 65.- m/n. mensuales hasta el 7 de setiembre del mismo año.-

2º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de San Juán, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, con recomendación de pronto despacho.-

17816 C/938 Ocupación de finca sin contrato. Corrientes.- 1º.- Continuar ocupando sin contrato y en las condiciones actuales, el local de propiedad del señor Marciano Vallejos, donde funciona la escuela nº 121 de Buena Vista, Dº. General Paz, Corrientes.-

2º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Corrientes, a los fines indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

19774 S/937 Búsqueda de local.- Santa Fé.- 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 12 de agosto ppdo., por no haber podido hacerse efectiva, por desistimiento de los propietarios del local ofrecido para la escuela nº 141 de Estación Suardi, Dpto. San Cristobal (Santa Fé).-

2º.- La Inspección Seccional deberá proceder a la búsqueda de un local apropiado para el funcionamiento de la escuela nº 141.-

17988 C/937 Reconocimiento alquileres.- Córdoba.- 1º.- Reconocer un alquiler de $ 40.- m/n. por el local que ocupa la escuela nº 185 de "San Lorenzo" (Córdoba), a partir de la fecha.-

2º.- Hacer saber al director de la escuela nº 185, señor Juan Martín Recalde, que debe evitar dar informes equivocados a la Superioridad.-

17625 C/938 Reconocimiento propietario y contrato locación finca.- Corrientes.- 1º.- Reconocer al señor Alfonso Codina, como nudo propietario del local que ocupa la escuela nº 130 de "Lavalle", Corrientes, y hacerle saber que debe presentar una autorización en forma del usufructuario señor Pedro Codina que le permita percibir los alquileres que devenga dicha finca.-

2º.- Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de escritura pública de fs. 20/49, debiendose dejar constancia de sus partes esenciales, en copia simple.-

3º.- Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, para celebrar contrato de locación con el señor Alfonco Codina, por el local ocupado por la escuela nº 130, median-

98

te el alquiler de $ 42.- m/n. mensuales y por un término no menor de 2 años, a contar de la fecha de recibidas de conformidad las obras proyectadas en el croquis de fs. 3. y detalladas a fs. 2 de estas actuaciones.-

17591 C/938 1º.- Reconocer al señor Benjamín Juarez, como administrador de la sucesión Pastora López de Magarzo propietaria del local donde funciona la escuela nº 52 de Catamarca, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados y los que en lo sucesivo devengue la finca de referencia.-

Reconocimiento administrador sucesión propietaria local.- Catamarca.-

2º.- Disponer el desglose y entrega al interesado del testimonio de fs. 2, debiéndose dejar constancia del mismo en copia simple.-

21310 D/938 1º.- Disponer se provea a la Inspección Seccional de Entre Rios, una maquina de escribir marca "Olivetti" M. 40 último modelo de 200 espacios.-

Provisión máquina escribir.- Entre Rios.-

2º.- Imputar el gasto total de $ 330.- m/n. al Anexo E, Inciso Unico b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto en vigor.-

21841 D/938 1º.- Autorizar conforme a la Ley 11619, la adquisición del lote de 45 x 90 mts., sito en "Morteros" (Córdoba) en las calles Maipú entre General Paz y Boulevard Sarmiento, más el lote lindero por el Este de 15 metros de frente por 90 de fondo; debiendo la Cooperadora de la escuela nº 249 de esa localidad de Morteros, abonar el valor convenido del último lote como lo ofrece, y traspasar a cambio del primero el dominio del lote actualmente propiedad del Consejo de metros 45 x 90 sito en el Boulevard Sarmiento entre las calles Maipú y Mitre, donado por la misma Cooperadora.-

Adquisición y traspaso de terrenos.- Córdoba.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional para firmar las escrituras traslativas de dominio necesarias para la terminación de este asunto.-

3º.- Hacer saber a la Cooperadora de la citada escuela que debe depositar el dinero necesario para realizar esta operación, a la orden del Inspector Seccional y agradecerle su muy eficaz colaboración para dotar de local propio a la citada escuela.-

7

p/

16880 Z/935 1º.- Extender un poder especial al Visitador a cargo de la Inspección Seccional de Tucumán, señor Bernardo Von Oertel, a fin de que pueda firmar la escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo, del terreno donado por el señor Gregorio Sandoval con destino a la escuela nº 130 de "La Bolsa", Dpto. Famaillá.-

Poder a visitador para firmar escritura donación. Tucumán.-

2º.- La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela nº 130, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.-

Sobre raspado: fol. 193, línea 11, "Alemandri"; fol. 197, líneas 29 y 30 "Vaccarezza; fol. 197, línea 35, "directora", en el Libro nº 7; vale.- Sobre raspado: fol. 1, línea 8, "Angelina"; fol. 1, línea 13, "127"; fol. 2, línea 8, "Establecer"; vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.-

[signature]

Alf. de [signature]